

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS PARA COGERSA, S.A.U

Área proponente: Área de digitalización y sistemas

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la contratación de arrendamiento sin opción a compra de equipos de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos además del mantenimiento integral de los mismos en COGERSA, S.A.U y PROYGRASA, S.A.

De conformidad con el artículo 16 de la LCSP el contrato tiene la consideración de contrato de suministro.

El código/s CPV correspondiente al objeto del contrato es el siguiente: 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras

El contrato no contempla la división por lotes dado que sería incompatible para este contrato dado que las posibles divisiones, por tipología de equipos o ubicación geográfica, presentan varias problemáticas:

- Presentaría dificultad técnica en la ejecución del contrato por los siguientes motivos:
 - o Gestión de equipos de impresión descentralizado, teniendo que utilizar diferente software de gestión de impresión en caso de adjudicación a diferentes fabricantes.
 - o Instalación y configuración de equipos diferente según tipología, teniendo que utilizar diferentes drivers de comunicación e infraestructura por fabricante de equipos de impresión
 - o Gestión contractual. Gestión de diferentes contratos según tipología
 - o Coordinación de múltiples proveedores por tipología de impresora
- Dificultades para obtener el mejor precio por copia. No se conseguiría un precio competitivo dado que el volumen de impresión es el criterio principal para calcular este importe, si se realiza una división por lotes, estaríamos dividiendo dicho volumen. Como consecuencia, tendríamos costes poco ventajosos para COGERSA.
- La ubicación de los equipos de impresión de Tipo III (especificado en el PPT se encuentran repartidos por todos los puntos limpios y estaciones de transferencia del Principado de



Asturias. Por tanto, el mantenimiento de estos equipos tendría un coste alto. Esto no sería ventajoso para Cogersa debido a los altos costes que supondría la gestión de este lote por separado.

- Dividir en lotes dificulta el seguimiento de la facturación al no tener un precio por copia unificado.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO

En la actualidad COGERSA, S.A.U y PROYGRASA, S.A no dispone de equipamiento de impresión y escaneado en propiedad, necesario para el proceso administrativo de ambas entidades, siendo necesario proceder a la contratación de su suministro a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra.

3. PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del contrato se utilizará el procedimiento abierto.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de duración del contrato es de 5 a contar desde la entrega del equipamiento. Dicho plazo de duración se corresponde con la vida útil estimada de los equipos de impresión.

El plazo máximo para la entrega del suministro de equipamiento será de 30 días naturales desde la firma del contrato

El lugar de entrega de cada equipamiento será en las ubicaciones definidas en la tabla detallada en el apartado 2.1.4.2 del pliego de prescripciones técnicas.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto de licitación del contrato es de **135.031,84€** (IVA excluido).

Importes máximos	
Precio máximo copia B/N	0,008€
Precio máximo copia color	0,05€



Concepto	Precio unitario	Unidades	Importe total
Renting anual Tipo I	1.100,00 €	7	7.700,00 €
Renting anual Tipo II	480,00 €	5	2.400,00 €
Renting anual Tipo III	260,00 €	20	5.200,00 €
Renting anual Tipo IV	390,00 €	2	780,00 €
Renting anual Tipo V	190,00 €	1	190,00 €
Pago por uso anual software de gestión de impresión	2.500,00 €	1	2.500,00 €
Precio total renting anual			18.770,00€

Importe de la licitación para 5 años de duración:

Concepto	Importe anual	Duración (años)	Importe total
Precio total renting 5 años	18.770 €/año	5	93.850,00 €
Copia B/N	591.696 copias/año x 0,008 €	5	23.667,84 €
Copia color	70.056 copias/año x 0,05 €	5	17.514,00 €
	TOTAL		135.031,84€

El presupuesto base de licitación se desglosa en:

Costes directos	117.477,72 euros.
Costes indirectos	17.554,12 euros.
Otros eventuales gastos	0 euros.
Total	135.031,84 euros.

El importe del mantenimiento de los equipos, incluidos los consumibles, se repercute en el

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



precio de las copias B/N y color y por tanto está incluido en ese concepto.

5.2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 162.038,20 €, IVA excluido.

	Total (5 años)	Valor estimado del contrato
TOTAL	135.031,84€	162.038,20 €

El presupuesto base de licitación podrá ser incrementado hasta un 20% como consecuencia de las modificaciones a tenor de incremento de equipos de impresión y escaneado por ampliación de instalaciones que requieran tales equipamientos, lo que hace fijar el valor estimado del contrato en **162.038,20 €**.

Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los precios de mercado en el momento en que se tramita esta licitación y todos los costes asociados al contrato, incluyendo los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como el incremento del 20% en concepto de posibles modificaciones antes indicado.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede para este contrato revisión de precios.

7. RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizarán pagos mensuales conforme al volumen de impresión y cuota de renting del equipamiento de impresión en ese periodo, cuyo importe será la doceava parte del precio anual ofertado por dicho concepto para cada tipo de equipo.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante declaración responsable sobre volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo acreditarse un volumen igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, IVA excluido, referido al mejor ejercicio.

Solvencia técnica: Se acreditará mediante una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 60% del valor estimado del contrato, IVA excluido.



9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. Criterios

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad precio:

A) Criterios **valorables en cifras o porcentajes. Hasta 100 puntos:**

Criterio	Descripción	Ponderación	Forma de valoración
A	Precio ofertado renting equipamiento	Hasta 40 puntos	La fórmula empleada para realizar la valoración del criterio A será la siguiente: $PO = 40 \times (MO / OF)$ Siendo: <i>PO: puntuación de la oferta a evaluar</i> <i>MO: importe de la oferta más económica (mejor oferta)</i> <i>OF: importe de la oferta a evaluar</i>
B	Precio ofertado copias B/N	Hasta 30 puntos	La fórmula empleada para realizar la valoración del criterio B será la siguiente: $PO = 30 \times (MO / OF)$ Siendo: <i>PO: puntuación de la oferta a evaluar</i> <i>MO: importe de la oferta más económica (mejor oferta)</i> <i>OF: importe de la oferta a evaluar</i>
C	Precio ofertado copias color	Hasta 10 puntos	La fórmula empleada para realizar la valoración del criterio C será la siguiente: $PO = 10 \times (MO / OF)$ Siendo: <i>PO: puntuación de la oferta a evaluar</i> <i>MO: importe de la oferta más</i>



			<i>económica (mejor oferta)</i> <i>OF: importe de la oferta a evaluar</i>
D	Técnicos: Velocidad de impresión superior a las indicadas en características mínimas para los equipos de Tipo I (3 ptos.)	3 puntos	Si no hay mejora se valorará con 0 puntos, y en caso de mejorar la velocidad de impresión mínima para los equipos de Tipos I se valorará con 3 puntos.
E	Técnicos: Velocidad de impresión superior a las indicadas en características mínimas para los equipos de Tipo II (2 ptos.)	3 puntos	Si no hay mejora se valorará con 0 puntos, y en caso de mejorar la velocidad de impresión mínima para los equipos de Tipos II se valorará con 2 puntos.
F	Protocolo de comunicación segura TLS 1.3 para los equipos de Tipo I y II	3 puntos	Si el equipamiento de Tipo I y II no ofrecen esta característica se valorará con 0 puntos, y en caso de ofrecerla se valorará con 3 puntos.
G	Servicio: Equipos monitorizados 24x7 para el reporte automático de incidencias o necesidades de suministros	4 puntos	Si ofrecen esta función se valorará con 4 puntos, en caso contrario se valorará con 0 puntos
H	Servicio: Web habilitada para recibir incidencias 24x7	4 puntos	Si ofrecen esta función se valorará con 4 puntos, en caso contrario se valorará con 0 puntos
I	Medioambiental: Alguno de los tipos (I, II, III, IV o V) de equipamiento ofertado cuenta con certificación EPEA o Blue Angel	3 puntos	Si cumple el criterio se valorará con 3 puntos, en caso contrario se valorará con 0 puntos

Justificación de las fórmulas elegidas para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Las fórmulas elegidas para la valoración de los criterios A, B y C se justifican al objeto de garantizar que la oferta más barata recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas
- Las fórmulas elegidas para la valoración del resto de criterios se justifican con objeto de garantizar la mejor oferta en términos técnicos y medioambientales, otorgando la máxima puntuación prevista que cumplan los criterios establecidos y cero puntos a las que no.

Documentación a presentar a efectos de valoración de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Modelo de oferta de criterios automáticos según el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Para el “criterio I” aportar certificación medioambiental correspondiente.

9.2. Tipo de criterios

De los criterios que aplican, son cualitativos los identificados como D, E, F, G, H e I; y son criterios relacionados con los costes los identificados con las letras A, B y C. Además, el criterio I tiene carácter medioambiental.

9.3. Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo importe total sea inferior al 60% de la media de las ofertas presentadas

10. VARIANTES

No se permiten ofertas variantes.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

- De tipo medioambiental:

La tramitación de toda la documentación generada como consecuencia de la ejecución del contrato deberá efectuarse de forma digital, sin utilización de papel.

El incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución conllevará la imposición de la penalidad que se establece en el apartado 15.b) de este documento.

12. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No se exige habilitación profesional específica para la ejecución de este contrato

13. MODIFICACIONES

El contrato podrá modificarse durante su vigencia para incrementar el número de unidades previstas en el mismo como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas instalaciones que requieran tales equipamientos y hasta un máximo del 20% por ciento del precio inicial del contrato.



En el supuesto de que se acuerden tales modificaciones, durante los primeros dos años se suministrarán equipos nuevos bajo alguna de las tipologías detalladas en dicho contrato, amortizando dicho equipo dentro de los cinco años de vigencia de contrato, bajo el precio por copia establecido en dicho contrato y quedando fijado el aumento del importe mensual de renting siendo este el precio de renting del equipo entre las mensualidades restantes hasta fin de contrato. A partir de los dos años, se suministrarán equipos de dotación, nuevos o reutilizados. Estos equipos serán de similares características a los ofertados y estarán sujetos al precio por copia ofertado, sin que se abone cantidad alguna en concepto de precio de renting.

SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

14. PENALIDADES

- a) Por demora: Por incumplimiento del plazo máximo previsto en el PPT para la instalación del equipamiento en todas las ubicaciones, se establecen las penalidades definidas a continuación:

Días naturales de retraso	Penalidad
De 1 a 15 días	5% de descuento en el importe ofertado para el arrendamiento durante los tres primeros meses
De 15 a 30 días	15% de descuento en el importe ofertado para el arrendamiento durante los tres primeros meses
Más de 30 días	25% de descuento en el importe ofertado para el arrendamiento durante los tres primeros meses

- b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por incumplimiento del plazo máximo establecido en el PPT para la resolución de incidencias, se impondrá una penalidad de 150 € por cada 24 horas de retraso en la resolución de incidencias críticas y de 75 € por cada 48 horas de retraso en la resolución de incidencias no críticas.

b.2) Igualmente, si el contratista incumpliese el plazo máximo señalado en el PPT para el suministro de combustibles, se impondrá una penalidad de 100 € por cada 24 horas de retraso en el suministro correspondiente.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Se impondrá una penalidad de 200€ por cada incumplimiento de la condición especial de ejecución de carácter medioambiental prevista en el apartado 11 de este documento.





15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

- la interrupción del servicio de manera continuada impidiendo el funcionamiento y actividad normal de trabajo, generando incidencias que impidan prestar el servicio, operación y gestión óptima de COGERSA, S.A.U y PROYGRASA.
- Incumplimiento por alguno o algunos de los equipos suministrados de las características técnicas y/o medioambientales ofertadas.
- Incumplimiento reiterado de los acuerdos de nivel de servicio de soporte, considerándose reiterado cuando se produzcan tres o más incumplimientos durante cada anualidad de vigencia del contrato.

16. GARANTÍA

El plazo de garantía para este contrato es de tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

17. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

18. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del contrato: Carlos García Prado

Cargo: Jefe de Digitalización y Sistemas

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen

